

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0033860/2018**CÓRDOBA,****01 MAR 2019****VISTO:**

La RD 1286/18 por la cual se otorgó licencia estudiantil a la Srta. Ana Paula BIZE Legajo 39012625 desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 09 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó de forma incorrecta la fecha de finalización de la licencia solicitada y por defecto la fecha de reincorporación del alumno a las actividades académicas.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD N° 1286/18.

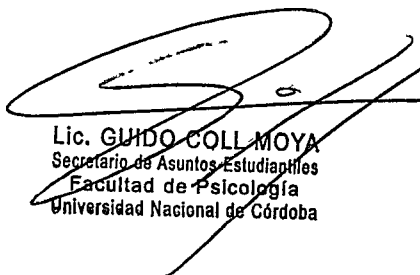
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal 1286/18 para que donde dice "01 de agosto de 2018 hasta el 09 de septiembre de 2018" diga "01 de agosto de 2018 hasta el 09 de noviembre de 2018".

ARTICULO 2º: Rectificar el artículo 3º de la RD 1286/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Indicar** al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 10 de noviembre del corriente ciclo lectivo".

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°**159**

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología